

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Poda, Extracción y Despeje de Línea

1. OBJETO DEL SERVICIO

Ejecución de los trabajos de poda, extracción de árboles (en caso de ser necesario) y despeje de línea en el área determinada como objeto de esta contratación, con el fin de garantizar la seguridad pública, evitar interferencias con el tendido eléctrico, mejorar la visibilidad vial y conservar el arbolado urbano de manera sostenible.

1.1 LUGARES A INTERVENIR

Se intervendrá la Zona puente Oroño, Bajo Oroño y lugares aledaños que determine la Dirección de Arbolado Urbano.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a ejecutar comprenden:

- **Poda de árboles:** Incluye poda de formación, limpieza, elevación de copa y despeje de infraestructura (líneas eléctricas, luminarias, señalética).
- **Extracción de ejemplares arbóreos:** Retiro completo de árboles muertos, enfermos, en riesgo de caída o que afecten infraestructuras, con remoción del tocón si se especifica.
- **Despeje de línea:** Retiro de ramas que interfieren o representen riesgo para redes eléctricas o de comunicación, respetando las distancias mínimas establecidas por las normativas vigentes.
- **Limpieza y retiro de los residuos producto de las intervenciones.**

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Los trabajos se realizarán en un plazo máximo de 12 días.
- El contratista deberá contar con personal capacitado, herramientas adecuadas y equipos de seguridad (EPP).
- Se deberá señalizar adecuadamente la zona de trabajo.
- Los residuos (ramas, troncos, hojas) deberán ser retirados del lugar y dispuestos según las normativas de residuos verdes del municipio, como se determina *ut supra*.

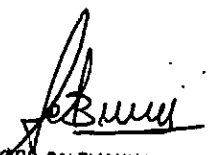
4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

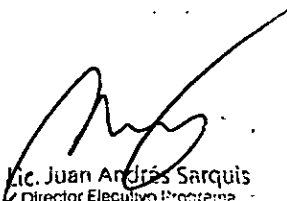
- Garantizar la integridad de las especies no intervenidas.
- Proteger los bienes públicos y privados próximos a la zona de intervención.
- Informar previamente a los vecinos si la intervención afecta accesos, servicios u horarios.

7. PLAZOS Y CRONOGRAMA

- El contratista deberá presentar un cronograma de tareas ajustado a las condiciones climáticas, respetando el plazo máximo establecido para la ejecución de los trabajos.

Contacto: 3425529718 – Andres Sarquis, Director de Arbolado.

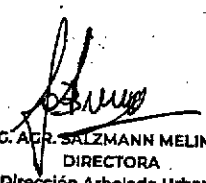

ING. DORIS SALZMANN MELINA A.
DIRECTORA
Dirección Arbolado Urbano

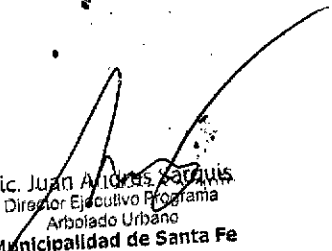

Lic. Juan Andrés Sarquis
Director Ejecutivo Programa
Arbolado Urbano
Municipalidad de Santa Fe

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se deberá prestar el servicio a partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas inmediatas siguientes a la notificación fehaciente de la orden de compra respectiva, en el horario que determine la Dirección de Arbolado, pudiendo afectarse los fines de semana y feriados según necesidad de finalización de los trabajos. -----

CERTIFICACIÓN: Total: -----


INC. ACR. SALZMANN MELINA A.
DIRECTORA
Dirección Arbolado Urbano


Lic. Juan Andrés Sanguis
Director Ejecutivo Programa
Arbolado Urbano
Municipalidad de Santa Fe